

2294

DECRETO N° _____

TEMUCO,

el 2 JUL 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2019.-

2.- La demanda presentada por el Sr. **RIVAS CASTILLO ROBERTO ALEXANDER**, el 28 de febrero de 2019, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **R.I.T. O-171-2019, R.U.C. 19-4-0169979-4**, caratulada "**RIVAS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por nulidad del despido y cobro de prestaciones, por sus servicios prestando en servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el año 2009.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El monto demandado fue la suma de **\$13.830.695**, correspondientes a prestaciones laborales y cotizaciones previsionales.

2.- Que, atendido la reciente jurisprudencia y el hecho que la Corte de Apelaciones de Temuco acogió la demanda en todas partes y que la Corte Suprema podría confirmar la sentencia de interponerse un eventual recurso, que establece la existencia de una relación laboral, en este tipo de caso, se tomó la decisión de llegar a un avenimiento con la contraparte, antes del pronunciamiento de la Corte Suprema sobre la materia.

3.- Conforme a lo anterior, las partes han llegado a un acuerdo judicial, de cancelar en forma única, y sin reconocer los hechos y la existencia de una relación laboral, la suma de **\$3.600.000**, con lo cual se pone término al juicio antes señalado, renunciando las partes a todas sus pretensiones.

4.- Esta transacción fue autorizada en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2019.-

1790909

DECRETO

1.- Páguese a don **ROBERTO ALEXANDER RIVAS CASTILLO**, R.U.T.: _____, la suma de **\$3.600.000.-** (tres millones seiscientos mil pesos) por concepto de avenimiento, al que se llegó en causa Rol **O-171-2019**, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, caratulado "RIVAS con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Impútese la suma de **\$3.600.000.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2019".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes